

(AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN EXTRAORDINARIA DE SELLOS POSTALES)

DECRETO N°. 83-98, Aprobado el 26 de Noviembre de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 5 de Diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que Nicaragua es signataria de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya Promoción y Protección están consignados en Art. 46 de la Constitución Política.

II

Que a nivel Internacional se conmemora el "50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), la Emisión Extraordinaria de Sellos Postales, alusiva al 50 Aniversario de la "Declaración Universal de Derechos Humanos".

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**